

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 9 y 10 de febrero de 2015**

## **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN**

**Tema 10 del programa**

*Para examen*

**S**

Distribución: GENERAL

**WFP/EB.1/2015/10**

16 enero 2015

ORIGINAL: INGLÉS

## **INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA**

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

# NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.**

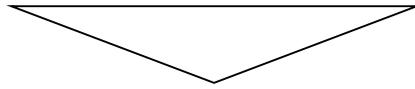
La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director en funciones, RMF\*:                      Sr. R. Van der Zee                      Tel.: 066513-2544

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

\* Dirección de Finanzas y Tesorería

## PROYECTO DE DECISIÓN\*



La Junta toma nota de la información y de las recomendaciones que figuran en el documento titulado “Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA” (WFP/EB.1/2015/10).

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

## DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI), creada en 1966 en virtud de la resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es un órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas encargado de hacer evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema. La DCI está formada por 11 inspectores que tienen por misión contribuir a mejorar la gestión y los métodos, lograr una mejor coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y determinar si las actividades emprendidas por las organizaciones participantes se realizan de la manera más económica posible.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y organismos especializados. El PMA participa en virtud de sus vínculos constitucionales con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Por consiguiente, los informes pertinentes de la DCI se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta Ejecutiva del PMA.

### Informes de la Dependencia Común de Inspección que requieren la adopción de medidas por parte del PMA

3. Desde el último informe anual presentado a la Junta sobre las recomendaciones de la DCI (WFP/EB.1/2014/9), esta ha publicado otros siete informes y una nota sobre los que el PMA ha de adoptar medidas. Estos informes y notas pueden consultarse en árabe, español, francés e inglés en la dirección siguiente: [www.unjui.org](http://www.unjui.org).
4. En los siguientes informes y notas de la DCI se incluyen nuevas recomendaciones que requieren la adopción de medidas por parte del PMA:
  - i) “Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas” (JIU/REP/2013/2)
  - ii) “Proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluidas la preparación, la formación y la prestación de apoyo a su labor” (JIU/REP/2013/3)
  - iii) “Examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2013/4)
  - iv) “Análisis de la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2014/1)
  - v) “Proyectos de obras de infraestructura/remodelación/construcción en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2014/3)
  - vi) “Examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas después de Río +20” (JIU/REP/2014/4)
  - vii) “Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2013/1)
  - viii) “Use of retirees and staff retained beyond the mandatory age of separation at United Nations organizations” (Empleo de jubilados y de personal que ha seguido en servicio después de la edad de cese obligatoria en los organismos de las Naciones Unidas) (JIU/NOTE/2014/1)

5. En el Anexo I se exponen las 33 nuevas recomendaciones formuladas en los siete informes de la DCI publicados desde el último informe para la Junta, así como las respuestas dadas y las medidas adoptadas al respecto por el PMA.
6. En el Anexo II se facilita información actualizada sobre el estado de las 18 recomendaciones pendientes de los informes presentados anteriormente a la Junta.
7. En el Anexo III se facilita información actualizada sobre las 12 recomendaciones formuladas en las notas de la DCI, tanto las nuevas como las presentadas anteriormente a la Junta. Los informes, que se presentan a los jefes ejecutivos, contienen recomendaciones que requieren la adopción de medidas tanto por la dirección como por los órganos legislativos de los organismos interesados, mientras que las notas van dirigidas exclusivamente a la dirección y no requieren la adopción de medidas por parte de los órganos legislativos. Sin embargo, en consonancia con la práctica habitual del PMA de comunicar esta información a la Junta, en el presente informe se han incluido asimismo las respuestas a las notas.
8. Gracias a la labor de seguimiento realizada, se pueden dar por ultimadas 39 recomendaciones, tal como se indica en los Anexos I, II y III (véase el Cuadro 1).

**CUADRO 1: ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE 2015 DE LA JUNTA EJECUTIVA**

<b>Año del programa de trabajo de la DCI</b>	<b>Recomendaciones cuya aplicación se ha ultimado</b>	<b>Recomendaciones aceptadas, en curso de aplicación</b>	<b>Recomendaciones aceptadas, pendientes de aplicación</b>	<b>Recomendaciones cuyo examen está actualmente en curso</b>	<b>Total</b>
2006	1	0	0	0	1
2008	1	2	0	0	3
2010	2	4	0	0	6
2011	6	6	0	0	12
2012	3	0	0	0	3
2013	20	5	0	0	25
2014	6	5	0	2	13
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>63</b>

**ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA**

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
2013/1 Rec. 1	Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deben formular políticas y directrices concretas en materia de adquisiciones con miras a la utilización estratégica de los acuerdos a largo plazo por sus organizaciones. La finalidad de esas políticas y directrices debe ser aclarar el objetivo, las ventajas, las desventajas, las posibles estrategias, los principales elementos y los tipos de acuerdos a largo plazo, así como el momento y el modo de establecerlos.	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA incluirá las orientaciones recomendadas en la nueva versión de su Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios, que se deberá ultimar en 2015.
2013/1 Rec. 2	Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deben aplicar una política encaminada a garantizar que se prepare un plan de gestión de cada acuerdo a largo plazo en el que se definan claramente la estructura de desglose de las actividades contractuales, las funciones y responsabilidades de todas las partes y los mecanismos de control y de rendición de cuentas. Han de proporcionarse a los administradores encargados de los contratos directrices, métodos y mecanismos detallados (particularmente cláusulas y mecanismos de control apropiados).	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA incluirá las orientaciones recomendadas en la nueva versión de su Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios, que se debe ultimar en 2015.
2013/1 Rec. 3	Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deben impulsar con dinamismo las oportunidades de colaboración que ofrecen los acuerdos a largo plazo recurriendo a diferentes métodos, incluidos el establecimiento y la mejora de las políticas y directrices para facilitar la colaboración, la difusión de las licitaciones de acuerdos a largo plazo que pudieran ser de interés para otras organizaciones, la inclusión de sus acuerdos a largo plazo en el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas y la búsqueda de información actualizada sobre acuerdos a largo plazo disponibles en el sistema de las Naciones Unidas.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA participa en el equipo de adquisición y contratación conjuntas de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma y espera que la versión mejorada del portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas ofrezca nuevas oportunidades para la difusión de las licitaciones de acuerdos a largo plazo. El PMA modificó su Reglamentación Financiera Detallada, con efecto a partir del 1 de junio de 2013, para poder utilizar más fácilmente los contratos y los acuerdos a largo plazo concertados por otros organismos de las Naciones Unidas, y para que estos hagan otro tanto con los del PMA.



## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
2013/1 Rec. 4	Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones deben respaldar el fomento de la labor de la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en relación con la armonización de los documentos de las adquisiciones, la utilización de acuerdos a largo plazo en régimen de colaboración y la adquisición conjunta de vehículos. Además, deben facilitar la labor que realiza la Red Jurídica para agilizar sus actividades con miras a armonizar los términos y condiciones generales de los contratos.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Como miembro de la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, de los grupos de trabajo sobre armonización y sobre adquisición conjunta de vehículos, así como de la Red Jurídica, el PMA está dispuesto a participar en toda actividad interinstitucional derivada de esta recomendación.
2013/1 Rec. 5	Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos/rectores deben desempeñar su papel de supervisión sobre la función y las actividades en materia adquisiciones con el fin de garantizar que esa función cumple adecuadamente su papel estratégico y que las actividades de adquisición, incluidos los acuerdos a largo plazo, se llevan a cabo sobre la base de sólidos planes y estrategias de adquisiciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta observa que existen varios cauces de supervisión que aportan garantías sobre las actividades de adquisición, concretamente el Inspector General del PMA, los procesos relacionados con la Declaración sobre el control interno y el Auditor Externo, que es designado por la Junta y presenta informes a la misma.  El Auditor Externo presentó a la Junta en junio de 2014 una auditoría de resultados sobre las compras de alimentos. Actualmente, la DCI está preparando un examen de la gestión de contratos en todo el sistema, que se espera esté ultimado en el año 2015.
2013/2 Rec. 1	Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas	El Secretario General y cada uno de los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas abarcadas por este informe deben revisar sus marcos regulatorios respectivos que rigen la gestión de expedientes y archivos y reformularlos en un conjunto amplio e inequívoco de principios, procedimientos orientados a la práctica y reglas, en consonancia con los cambios registrados en el entorno y la tecnología de mantenimiento de expedientes y que abarquen todo el ciclo vital de la información registrada. Asimismo, deben velar por el estricto cumplimiento de esos principios, procedimientos y reglas en relación con todos los materiales considerados expedientes de la organización o entidad.	Aceptada	En curso	Abierto	Se dispone de un marco detallado en materia de gestión de expedientes y archivos. En una circular de la Directora Ejecutiva se establecen los principios y procedimientos al respecto, mientras que en varias directivas complementarias se exponen las modalidades de aplicación de dichos principios y se prevé la publicación de una política y un manual detallados. En los principios correspondientes se preveía la gestión de archivos en formato electrónico.  Con respecto a la gestión de archivos físicos, el PMA está actualizando su política de conservación de documentos y va a examinar la posibilidad de aportar mejoras como la digitalización de expedientes y archivos históricos importantes.

### ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
2013/2 Rec. 2	Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas	El Secretario General y cada uno de los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas abarcadas por este informe, así como su personal directivo superior, deben velar por que todos los departamentos, oficinas y otras entidades bajo su responsabilidad, hayan desarrollado y apliquen a todos los expedientes de cuya administración sean responsables los componentes básicos de los programas de gestión en la materia.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	En la circular de la Directora Ejecutiva por la que se establecen los principios y procedimientos para la gestión de expedientes y archivos se indica que los directores de los despachos regionales, las oficinas en los países y las direcciones tienen la obligación de velar por que sus respectivas oficinas apliquen la normativa, y que el personal tiene la obligación de respetarla y aplicarla.
2013/2 Rec. 3	Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas	El Secretario General y cada uno de los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas abarcadas por este informe deben garantizar que se asignen tiempo y recursos apropiados a la institucionalización de programas de formación en gestión de expedientes y archivos adaptados a las necesidades, a cargo de especialistas con la experiencia necesaria, tanto en la sede como sobre el terreno, y dirigidos a: a) los cuadros directivos de nivel superior e intermedio; b) los coordinadores de expedientes y otros funcionarios que participan en actividades de gestión de expedientes y archivos; y c) el personal en general.	No aceptada		Cerrado	El PMA reconoce la importancia de las actividades destinadas a garantizar la realización de programas de capacitación de calidad; impartió capacitación por conducto de expertos en gestión de expedientes y archivos, tal como se había recomendado cuando se introdujo el programa de registros electrónicos, en un momento en que había menos capacidades de aprendizaje por vía electrónica. Sin embargo, sustenta la opinión de que la medida recomendada no es eficiente en una organización descentralizada o en un contexto en que se dispone de nuevas tecnologías de gestión de expedientes y archivos y de herramientas de aprendizaje a distancia. El PMA tendrá en cuenta el espíritu de esta recomendación mientras siga mejorando su enfoque en esta esfera, incluyendo, cuando sea necesario, la incorporación de nuevas tecnologías.
2013/2 Rec. 4	Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas	El Secretario General y cada uno de los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas abarcadas por este informe deben garantizar que los sistemas de información que capturan, crean o gestionan expedientes electrónicos cumplan las normas internacionales de mantenimiento de expedientes y preservación de expedientes y archivos digitales.	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA está determinado a adoptar normas internacionales que sirvan para mejorar la calidad general de la gestión de expedientes y archivos. En 2015 introducirá una plataforma revisada para la gestión de expedientes y archivos basada en el sistema "SharePoint Records Center", que abarca los requisitos de funcionalidad en la materia definidos en la norma ISO 16175.



## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
2013/2 Rec. 5	Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas	El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), debe crear un grupo de trabajo interinstitucional presidido por un experto con experiencia en gestión de expedientes y archivos que congregue a las entidades más interesadas en desarrollar una metodología común para la conservación permanente o a largo plazo de expedientes digitales (estrategia, política e infraestructura).	Aceptada	No aplicable	Cerrado	El PMA acoge con satisfacción esta recomendación dirigida al Secretario General y, como miembro de la JJE, está dispuesto a participar en toda actividad interinstitucional que se derive de la misma. El PMA hace notar que la gestión de expedientes y archivos es una función burocrática suficientemente experimentada y considera, por lo tanto, que hay otras cuestiones apremiantes a las que debería darse prioridad antes que al desarrollo de una metodología común para la conservación a largo plazo de expedientes y archivos.
2013/2 Rec. 6	Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas	La Asamblea General y los órganos rectores de las entidades de las Naciones Unidas abarcadas por este informe deben solicitar al Secretario General y los respectivos jefes ejecutivos que presenten una propuesta de proyecto institucional o conjunto para mejorar la gestión de expedientes y archivos de manera coherente en sus respectivas entidades.	Aceptada	No aplicable	Cerrado	La Junta toma nota de esta recomendación dirigida a la Asamblea General y a los órganos rectores y confirma que la Secretaría está dispuesta a participar en toda actividad interinstitucional derivada de la misma.
2013/3 Rec. 2	Proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluidas la preparación, la formación y la prestación de apoyo a su labor	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deben dar instrucciones a sus oficinas de gestión de recursos humanos para que establezcan y apliquen cuanto antes directrices apropiadas para encontrar, preseleccionar y preparar a los posibles candidatos a coordinadores residentes.	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA apoya esta recomendación y ya ha introducido algunas actividades encaminadas a encontrar, preseleccionar y preparar candidaturas a los puestos de Coordinador Residente, con miras a formalizarlas para finales de 2015.



## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
2013/3 Rec. 3	Proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluidas la preparación, la formación y la prestación de apoyo a su labor	<p>El Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, debe emprender, por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), el examen y la revisión del procedimiento operativo estándar del Grupo Asesor Interinstitucional en la medida necesaria para:</p> <p>a) Garantizar un proceso de nombramiento más abierto de los candidatos que ya figuren en la lista de reserva de coordinadores residentes;</p> <p>b) Examinar la posibilidad de incluir entrevistas para los candidatos preseleccionados a petición del Grupo Asesor Interinstitucional con el fin de asesorar mejor a la Presidencia del GNUM en relación con su idoneidad para el desempeño de un cargo concreto; y</p> <p>c) Modificar el actual sistema de votación para establecer un número mínimo necesario de votos a favor (preferiblemente el 50% de los votantes) para que un candidato sea preseleccionado a los efectos de que lo tenga en cuenta la Presidencia del GNUM.</p>	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA acoge con satisfacción esta recomendación dirigida al Secretario General y, como miembro de la JJE, está dispuesto a participar en toda actividad interinstitucional derivada de la misma. El PMA apoya ya al Grupo Asesor Interinstitucional a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo (UNDOCO) con el objetivo de mejorar la evaluación, la selección y el despliegue de los coordinadores residentes.
2013/4 Rec. 1	Examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben actuar para asegurarse de que sus respectivos arreglos de asociación que conllevan la transferencia de recursos de las Naciones Unidas a terceros (en particular asociados en la aplicación) se definen claramente para distinguirlos de otros tipos de asociación que no reciben fondos de las Naciones Unidas, así como de los contratos comerciales, con el fin de velar por que se apliquen las normas y reglamentos adecuados en cada caso.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Secretaría tiene un modelo de acuerdo de asociación sobre el terreno que se utiliza sistemáticamente para formalizar las asociaciones con las organizaciones no gubernamentales (ONG), y en noviembre de 2013 difundió nuevas orientaciones sobre su uso a las oficinas en los países y los despachos regionales. Véase además la respuesta de la Secretaría a la recomendación 6 del informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes, que figura en el documento WFP/EB.A/2014/6-I/1.

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
2013/4 Rec. 2	Examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de que todas las organizaciones dispongan de fácil acceso a información clave sobre los asociados en la aplicación, como por ejemplo los gastos desglosados por finalidad (programas, proyectos, actividades, etc.), modalidad (entidad pública nacional, ONG/organización de la sociedad civil, etc.) y evaluación del desempeño. Esa información clave debe transmitirse regularmente a los órganos legislativos con arreglo a los mecanismos vigentes de presentación de informes.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Mediante el componente relativo a las asociaciones del módulo de ejecución del Instrumento de seguimiento y evaluación de las oficinas en los países (COMET) podrá recopilarse información sobre los asociados cooperantes. El COMET estará conectado con el sistema informático de planificación y gestión de recursos institucionales. El componente relativo a las asociaciones fue diseñado en consulta con los despachos regionales, las oficinas en los países, la Oficina de Asociaciones con las ONG (OSR) y la Dependencia de Relaciones con los Organismos con Sede en Roma. En los informes normalizados de los proyectos y el Informe Anual de las Realizaciones se facilita información sobre las realizaciones, incluida la relacionada con los asociados cooperantes. Véase además la respuesta a la recomendación 10.
2013/4 Rec. 3	Examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos del sistema de las Naciones Unidas deben encargar a los jefes ejecutivos de sus respectivas organizaciones que preparen y les remitan un amplio marco estratégico de asociación específico para cada organización, que incluya a los asociados en la aplicación y esté en consonancia con sus objetivos estratégicos institucionales en general. Ese marco debe incluir un análisis de los recursos necesarios para hacerlo operativo.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta observa que la estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones fue adoptada en el período de sesiones anual de 2014. No se necesitan recursos adicionales para aplicar esta estrategia, que forma parte del plan de trabajo del Departamento de Servicios para las Asociaciones y la Gobernanza (PG).
2013/4 Rec. 4	Examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben establecer procesos rigurosos de selección y evaluación de los asociados en la aplicación, que estén diseñados para determinar sus capacidades y posibles deficiencias y riesgos, además de asegurar su capacidad de cumplir los requisitos para la aplicación de los programas.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA aplica un proceso de evaluación y selección de los asociados cooperantes riguroso. La Secretaría ha elaborado unos mandatos estándar para los comités encargados de los asociados cooperantes, que son los órganos de supervisión de nivel nacional responsables de velar por que las asociaciones con las ONG se realicen de manera transparente y eficiente. Véase además la respuesta de la Secretaría a la recomendación 6 del informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes, que figura en el documento WFP/EB.A/2014/6-I/1 (página 40).

### ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
2013/4 Rec. 5	Examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	La Asamblea General, en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política y en consonancia con el esfuerzo en curso para desarrollar un marco común de las Naciones Unidas que permita medir los progresos realizados respecto del fomento de la capacidad nacional, debe encargar un estudio a nivel de todo el sistema para hacer balance de los enfoques, las iniciativas y los sistemas empleados con los asociados en la aplicación por lo que se refiere a su efectividad e impacto respecto del fortalecimiento de las capacidades nacionales y el fomento de la implicación nacional al llevar a término programas y actividades con miras a un desarrollo sostenible.	Aceptada	No aplicable	Cerrado	El PMA está a favor de utilizar mecanismos existentes como el Informe Anual de las Realizaciones o la Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para informar sobre cómo los programas del PMA, incluidos los ejecutados en cooperación con asociados, fomentan el desarrollo en los países donde se llevan a cabo. En el Informe Anual de las Realizaciones se facilita información sobre el desarrollo de las capacidades nacionales, entre otras cosas por medio del índice de capacidad nacional.
2013/4 Rec. 6	Examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben actuar para fortalecer los acuerdos suscritos con los asociados en la aplicación y otros instrumentos jurídicos conexos en consonancia con las buenas prácticas a fin de asegurarse de que incluyan todas las disposiciones necesarias para salvaguardar los intereses y derechos de sus organizaciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	En diciembre de 2012 la Secretaría publicó una nueva versión de acuerdo de asociación sobre el terreno para la colaboración con los asociados cooperantes. Para ayudar a las oficinas en los países y los asociados, la Secretaría publicó unas orientaciones sobre el uso de acuerdos de este tipo en las que se reforzaban os principios de colaboración las ONG y la observancia de los criterios definidos en el <i>Manual de orientación sobre programas</i> . Las orientaciones se transmitieron a los despachos regionales a fin de mejorar la supervisión que ejercían sobre las oficinas en los países.
2013/4 Rec. 7	Examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben establecer marcos de vigilancia basada en los riesgos que les permitan proporcionar orientaciones a sus respectivas organizaciones para que vigilen de manera sistemática los programas y proyectos llevados a término por los asociados en la aplicación. Las oficinas en los países adaptarán esos marcos para que los tipos de intervención se correspondan de la mejor manera posible con el entorno específico de cada país.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El enfoque institucional de evaluación y análisis de riesgos se basa en la premisa de que el PMA y sus asociados cooperantes comparten unos objetivos comunes y que, por lo tanto, todo impedimento para alcanzar dichos objetivos constituye un riesgo común. La Secretaría se propone determinar las debilidades y los riesgos potenciales que comparte con sus asociados cooperantes a fin de definir unas medidas de mitigación comunes y conjuntas y de compartir recursos para aplicarlas.



## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
						<p>En lo relativo al seguimiento financiero, el personal de las oficinas en los países examina periódicamente los gastos de los asociados cooperantes a fin de asegurarse de que los fondos se emplean para los fines previstos. Según el acuerdo de asociación sobre el terreno, los servicios de auditoría interna y el Auditor Externo tienen derecho a examinar la documentación de los asociados cooperantes relacionada con las operaciones (véase la recomendación 9).</p> <p>En el acuerdo de asociación sobre el terreno se establece la naturaleza y la frecuencia de los informes sobre los resultados. Por lo general, los asociados cooperantes rinden cuentas de los resultados mensualmente en lo que se refiere a los productos, y trimestralmente en lo que se refiere a los efectos. El personal del PMA o de terceras partes realiza el seguimiento después de la distribución. La Secretaría vela por la separación de las tareas de distribución y seguimiento con el fin de reducir el riesgo de fraude.</p>
2013/4 Rec. 8	Examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben ofrecer al personal que colabora con los asociados en la aplicación (en particular quienes trabajan en las oficinas en los países) formación en materia de conciencia y prevención del fraude, prestando especial atención al fraude relacionado con terceros.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Oficina del Inspector General ha elaborado un módulo de capacitación sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción, que fue experimentado en septiembre de 2014. A partir de 2015, la capacitación será obligatoria para todo el personal directivo y se incorporará al sistema de aprendizaje y perfeccionamiento. Además, el conocimiento por el personal de las medidas de lucha contra el fraude y la corrupción es un elemento de control interno incluido en las declaraciones de fiabilidad que firman cada año los directores de las oficinas en los países y de las distintas direcciones. Las declaraciones de fiabilidad constituyen la base para la declaración de la Directora Ejecutiva en materia de control interno.

### ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
2013/4 Rec. 9	Examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben revisar los estatutos que regulan las funciones de supervisión para asegurarse de que tienen derecho a investigar a terceros que participan en la aplicación de actividades financiadas por las Naciones Unidas. Los estatutos revisados deben someterse a la aprobación de los órganos legislativos competentes.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Según el artículo 6 del modelo de acuerdo de asociación sobre el terreno con los asociados cooperantes, el Inspector General, el Auditor Externo y cualquier otro agente autorizado y cualificado del PMA puede someter a los asociados cooperantes a una auditoría o investigación en relación con las operaciones que abarca el acuerdo.
2013/4 Rec. 10	Examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben examinar las capacidades de los sistemas automatizados que utilizan, como los sistemas informáticos de planificación y gestión de recursos institucionales y otros sistemas de seguimiento de bases de datos, con el fin de apoyar la gestión de los asociados en la aplicación y consolidar los datos conexos en esos sistemas. Esa acción debe basarse en un análisis de la relación costo-beneficio, habida cuenta de la medida en que se necesiten dichos datos.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Secretaría examinó las capacidades de los sistemas junto con asociados clave durante el desarrollo del sistema COMET, que estará conectado con el sistema informático de planificación y gestión de recursos institucionales del PMA. El COMET está diseñado para facilitar el diseño, la planificación, el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre las realizaciones de los proyectos del PMA. En él se incluirán datos sobre las funciones y los servicios requeridos de los asociados, la entrega de productos y los resultados relacionados con los indicadores transversales, en consonancia con los Objetivos Estratégicos del PMA para 2014-2017. Véase la respuesta de la Secretaría a la recomendación 2 del informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes (WFP/EB.A/2014/6-I/1, página 37).
2013/4 Rec. 11	Examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben instar a las oficinas en los países a que establezcan, en cada país y en cooperación con otras organizaciones del sistema, procedimientos para compartir la información relativa a los asociados en la aplicación. Los canales para llevar a cabo esa cooperación deben incluir a los grupos de gestión operacional de los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como a las agrupaciones y los grupos de trabajo establecidos con arreglo al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), el Marco de Colaboración con las Naciones Unidas y el Plan de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Secretaría está de acuerdo en que compartir información relativa a los asociados cooperantes con otros organismos a escala nacional es una práctica óptima. El mecanismo de coordinación y el tipo de información que se comparta dependerán del contexto local y de los tipos de programa en cuestión. El PMA está de acuerdo con la opinión manifestada en la respuesta interinstitucional de la JJE de que los mecanismos existentes deben ser evaluados por los equipos en los países antes de aplicar nuevas medidas (A/69/378/Add.1).



## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
2014/1 Rec. 1	Análisis de la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían revisar periódicamente la estrategia o política de movilización de recursos, entre otras cosas orientando desde el punto de vista político, y supervisando, la ejecución de dicha estrategia o política, y velando por que las actualizaciones periódicas de que sea objeto se sometan a seguimiento y revisión.	Examen en curso		Abierto	Prosiguen los debates internos sobre esta recomendación: la Secretaría estudiará la respuesta interinstitucional de la JJE, que se prevé recibir en 2015, cuando formulará una respuesta de ámbito institucional que será examinada por los órganos legislativos.
2014/1 Rec. 2	Análisis de la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas	La Asamblea General de las Naciones Unidas y los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los Estados miembros que, al hacer contribuciones con fines concretos, estas sean previsibles, se inscriban en el largo plazo y se ajusten al mandato básico y a las prioridades de las organizaciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta observa que el PMA atribuye mucha importancia a la obtención de contribuciones plurianuales de sus donantes. La Secretaría ha negociado con éxito acuerdos plurianuales con varios donantes. Véanse los párrafos 8-84 del Plan de Gestión del PMA para 2015-2017 (WFP/EB.2/2014/5-A/1).
2014/1 Rec. 5	Análisis de la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían organizar diálogos con sus respectivos donantes con el fin de acordar unas exigencias comunes en materia de presentación de informes para así simplificar el proceso de información de las organizaciones y satisfacer las necesidades informativas de los donantes y, en última instancia, reducir la carga y los costos que supone la presentación de informes.	Aceptada	En curso	Abierto	La Secretaría ha emprendido un proyecto de mejora de la presentación de informes sobre las realizaciones con el que se pretende simplificar los requisitos al respecto y entablar con los donantes un diálogo abierto y fundamentado sobre el informe normalizado de los proyectos. Actualmente la Secretaría está trazando un mapa de los requisitos de presentación de informes de las realizaciones y efectuando el estudio de los costos correspondientes, antes de la consulta con los donantes que se celebrará a principios de 2015 sobre los cambios que deberán introducirse en el informe normalizado de los proyectos. Una vez actualizado este, la Secretaría colaborará con los donantes para determinar las repercusiones que esos cambios podrían producir en los informes específicos solicitados por algunos donantes.

### ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
2014/3 Rec. 1	Proyectos de obras de infraestructura/ remodelación/ construcción en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben establecer mecanismos de estrecha supervisión y de suministro periódico de información respecto de las obras de infraestructura/ remodelación/ construcción durante todas las etapas del proyecto.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>En una circular de la Directora Ejecutiva de octubre de 2014 se asignan las responsabilidades para asegurar una ejecución eficiente y resultados de calidad gracias al fortalecimiento de las directrices, la gestión de riesgos y los controles de los servicios de ingeniería y las actividades de construcción. En ella se establecen oficialmente los Servicios de Ingeniería del PMA, dotados de un núcleo de expertos/una base de competencias especializadas y con la tarea de proporcionar apoyo y orientación normativa y técnica para las actividades y el personal que interviene en actividades de ingeniería o construcción.</p> <p>De acuerdo con la circular, la Secretaría tiene la intención de publicar a finales de 2015 unas orientaciones subsidiarias relativas a las responsabilidades, las modalidades y los procedimientos de gestión y supervisión de los servicios de ingeniería y las actividades de construcción con arreglo a las mejores prácticas del sector.</p> <p>El PMA hace el seguimiento y el registro de las actividades de construcción en cuestión relativas a sus locales ateniéndose a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Utiliza una base de datos de ámbito institucional para seguir las actividades de construcción y las mejoras de los locales arrendados, así como todo cambio consiguiente experimentado por los edificios y su valor como activos del PMA.</p>
2014/3 Rec. 2	Proyectos de obras de infraestructura/ remodelación/ construcción en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Teniendo en cuenta el elevado costo y el elevado riesgo de las obras de infraestructura/remodelación/construcción, los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben desempeñar su papel de seguimiento y supervisión respecto de sus respectivos proyectos de manera constante, particularmente en las etapas previa a la planificación, de planificación, de ejecución y de terminación, garantizando la eficacia en función de los costos y el logro de los objetivos globales de los proyectos.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta toma nota de que el examen de la DCI se centró principalmente en proyectos de valor elevado (superior a los 15 millones de dólares EE.UU.) y solicita que el personal directivo pida a la Junta una orientación adecuada con respecto a los proyectos en gran escala. La Junta observa asimismo que, aunque el informe se centra en los edificios, el PMA ha usado sus recomendaciones como base para gestionar actividades de ingeniería e infraestructura de gran magnitud en apoyo de comunidades vulnerables. Una circular de la Directora Ejecutiva de noviembre de 2014 asigna al Servicio de Ingeniería del PMA responsabilidades de supervisión, orientación y gestión de las actividades de construcción.



## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
						<p>En directivas subsidiarias se establecerán una supervisión de los proyectos de ingeniería, unos procedimientos y unos mecanismos de presentación de informes de rutina con el fin de gestionar y mitigar los riesgos y lograr una buena relación costo-eficiencia en los trabajos de ingeniería o de construcción.</p> <p>La Junta observa que existen otros varios elementos que permiten obtener garantías sobre las actividades de construcción; de hecho desempeñan una función a este respecto el Inspector General del PMA, los procesos relacionados con la Declaración sobre el control interno y el Auditor Externo, que es designado por la Junta y presenta informes a la misma. En 2014 el Inspector General señaló que la construcción era una esfera prioritaria (véase el documento WFP/EB.A/2014/6-F/1).</p>
2014/3 Rec. 4	Proyectos de obras de infraestructura/remodelación/construcción en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben velar por que las 19 mejores prácticas expuestas en el presente examen sean seguidas cuando se realicen proyectos de obras de infraestructura/remodelación/construcción.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>La Secretaría ha elaborado unas orientaciones y unos procedimientos que incorporan elementos de las mejores prácticas definidas en el informe y en los que se reconoce el carácter especializado e integrado de los trabajos de ingeniería complejos, desde la concepción y la contratación hasta la entrega.</p> <p>El PMA está de acuerdo con el énfasis que pone el informe en la necesidad de disponer con carácter permanente de las competencias especializadas necesarias para gestionar todas las fases de los proyectos de ingeniería o construcción complejos. Concretamente, la contratación de obras de construcción, integrada en el proceso de gestión de la construcción, es una actividad especializada que requiere un desarrollo apropiado basado en la experiencia y los conocimientos especializados del sector. En virtud de la circular de la Directora Ejecutiva, el PMA se ha dotado oficialmente de una célula especializada en el marco de los Servicios de Ingeniería del PMA.</p>

### ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
2014/4 Rec. 5	Examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas después de Río +20	El Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, debe preparar cuando sea necesario, bajo la debida orientación de la Asamblea General, una política común y directrices conexas para impedir los conflictos de intereses de los miembros y expertos que participen en grupos y comités técnicos y científicos en la esfera del medio ambiente, política y directrices a las que han de ajustarse todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA).	Aceptada	No aplicable	Cerrado	El PMA acoge con satisfacción esta recomendación dirigida al Secretario General y, como miembro de la JJE, está dispuesto a participar en las actividades interinstitucionales que se deriven de la misma.
2014/4 Rec. 11	Examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas después de Río +20	El Secretario General, previa consulta con los jefes ejecutivos de las organizaciones miembros de la JJE en su calidad de Presidente, debe someter a la aprobación de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible propuestas para establecer un marco a nivel de todo el sistema de medición y supervisión de los recursos necesarios para lograr la protección ambiental y el desarrollo sostenible dentro de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.	Aceptada	No aplicable	Cerrado	El PMA acoge con satisfacción esta recomendación dirigida al Secretario General y, como miembro de la JJE, está dispuesto a participar en las actividades interinstitucionales que se deriven de la misma.
2014/4 Rec. 12	Examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas después de Río +20	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que realicen actividades en los países dentro del MANUD deben: a) Adoptar una política de divulgación y formación; respaldar el establecimiento del fomento de la capacidad en los equipos de las Naciones Unidas en los países; y difundir las notas orientativas del GNUM sobre la incorporación de la sostenibilidad ambiental y la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el proceso del MANUD; y	Examen en curso		Abierto	Esta recomendación exige capacitación, una actividad de fomento de las capacidades y la puesta en práctica de las notas de orientación del GNUM sobre la incorporación sistemática de la sostenibilidad ambiental en los análisis de los países y el proceso del MANUD, entre otras cosas recurriendo a expertos. El PMA está de acuerdo en principio con la recomendación, pero tiene reservas con respecto a cómo se podría aplicar en la práctica.  Esta recomendación está siendo examinada, en espera de que se publique la respuesta interinstitucional de la JJE al informe.



**ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA**

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
		b) Apoyar la puesta en marcha de la mencionada política y de los correspondientes conocimientos especializados en el marco de los equipos de las Naciones Unidas en los países mediante la participación y la contribución efectivas de especialistas y expertos del PNUMA y los AMUMA, siempre que sea viable, así como mediante la utilización activa de expertos sectoriales de los organismos especializados, los fondos y los programas para que aporten sus conocimientos teóricos y prácticos cuando trabajen bajo la dirección del coordinador residente.				

\* Columna 4: Categorías relativas al estado de aceptación: "Aceptada", "No aceptada", "Examen en curso", "No aplicable", y "En espera de respuesta".

\*\* Columna 5: Categorías relativas al estado de aplicación: "No iniciada", "En curso", y "Aplicada".

\*\*\* Columna 6: Categorías relativas a la situación del expediente: "Abierto", "Cerrado"

**ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES**

<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación</b>	<b>Estado de aplicación</b>	<b>Estado de últimación</b>	<b>Observaciones</b>
2006/2 Rec. 4	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos deberían decidir que los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y la DCI y de otros órganos similares dentro del sistema de las Naciones Unidas se sometan a un régimen uniforme que les impida todo nombramiento, incluso en calidad de consultores, en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las que hayan desempeñado responsabilidades de supervisión, tanto durante su servicio como en los tres años posteriores a la cesación de su servicio.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Se ha actualizado el Manual sobre recursos humanos para prohibir la entrada en servicio en el PMA de miembros de la CCAAP, la CAPI, la DCI y organismos similares del sistema de las Naciones Unidas con responsabilidades de supervisión sobre el PMA, desde el momento de su nombramiento y durante tres años después del cese en el servicio en dichos organismos.
2010/1 Rec. 6	Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	El(los) jefe(s) ejecutivo(s) de la(s) organización(es) debería(n) negociar, cuando proceda, acuerdos con el(los) país(es) anfitrión(es) en que tengan sedes sus respectivas organizaciones, que en última instancia constituirán un anexo del acuerdo relativo a la sede, en que se disponga que el país prestará apoyo para la aplicación de los planes y las políticas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas tendientes a hacer más ecológicos sus locales y oficinas.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA ha integrado unos requisitos de comportamiento ambiental en el importante plan de renovación de los locales de la Sede ( <i>Landmark Headquarters</i> ), y tratará de obtener la certificación LEED ( <i>Leadership in Energy and Environmental Design</i> ) que se atribuye a los de edificios que respetan las normas de construcción ecológica. Las mejoras en cuanto a sostenibilidad serán financiadas conjuntamente por el propietario y el Gobierno de Italia.
2010/1 Rec. 8	Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes en los servicios comunes de apoyo a centros de las Naciones Unidas en los lugares en que estén establecidos sus recintos y oficinas deberían convenir en consideraciones ambientales sobre la base de las prácticas óptimas en el lugar y adoptar un sistema de ordenación ambiental que quede incorporado en la administración de sus edificios y locales comunes y de sus servicios de adquisiciones.	Aceptada	En curso	Abierto	En lo que se refiere a los locales de los servicios comunes de apoyo, el PMA se ha comprometido a definir las mejores prácticas ambientales locales y a incorporarlas a un sistema de gestión ambiental para los locales comunes y los servicios de construcción y adquisición. El PMA se ha comprometido a desarrollar un sistema de gestión ambiental para todos sus locales y operaciones en todo el mundo, ya que los mayores riesgos y beneficios a menudo pueden encontrarse en lugares remotos sobre el terreno y en entornos marginales. Se seguirá trabajando en la introducción del sistema de gestión ambiental en función de los recursos disponibles.



**ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES**

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de última acción	Observaciones
2010/1 Rec. 9	Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas deberían definir, en consulta con sus órganos rectores cuando proceda, el fundamento legislativo y las normas y los estándares comunes aplicables a sus sistemas internos de ordenación ambiental sobre la base de las mejores prácticas que se encuentren en el sistema. Deberían asegurarse asimismo, mediante la promulgación de instrucciones internas e impartiendo información que esté al alcance de todos, de que sus respectivos funcionarios sean plenamente conscientes de esta política y se hagan responsables de ella.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Los jefes ejecutivos, a través de la JJE y del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, se han comprometido a desarrollar el sistema de gestión ambiental y han elaborado un marco común que incluye unas medidas fundamentales, unos hitos intermedios y unos indicadores mínimos sobre los que hay que rendir cuentas.
2010/1 Rec. 10	Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas que tienen actividades sobre el terreno deberían establecer políticas y directrices internas sobre adquisiciones sostenibles, teniendo en cuenta las condiciones locales del país anfitrión y las necesidades de las oficinas sobre el terreno.	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA ha llevado a cabo actividades de experimentación de las que se deduce que las políticas y prácticas de adquisición sostenible contribuyen a mejorar la sostenibilidad de los productos de origen y a facilitar una eliminación eficaz en función de los costos y sostenible de los mismos al final de su vida útil. Se seguirá trabajando en esta esfera en el marco del desarrollo del sistema de gestión ambiental, en función de los recursos disponibles.
2010/3 Rec. 10	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían velar por que la formación ética sea obligatoria para todo el personal de sus respectivas organizaciones, y deberían marcar la pauta participando en esta capacitación, incluidos los cursos de repaso obligatorios que deberían tener lugar cada tres años.	Aceptada	En curso	Abierto	La Oficina de Deontología (ETO) adopta un enfoque holístico, combinando la concienciación, la comunicación y la capacitación en foros diversos para promover una cultura de la ética. La ETO se ha asociado con otras dependencias para explicar el nexo entre ética y procesos tales como la Declaración sobre el control interno, la gestión del desempeño en materia de recursos humanos y el programa de declaración de la situación financiera.

**ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES**

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de últimación	Observaciones
						<p>La Directora Ejecutiva ha publicado recientemente el Código de Conducta del PMA, que condensa en 11 apartados las normas de conducta previstas en la Carta de las Naciones Unidas, las normas de conducta de la CAPI, las políticas del PMA y el Reglamento y el Estatuto del Personal. Se ha concebido para ayudar a todo el personal del PMA a comprender y aplicar la conducta que se espera de él y a actuar según los más estrictos principios de integridad.</p> <p>La dirección ejecutiva del PMA considera que todo el personal, incluido el personal directivo de alto nivel, debe comprender y reforzar las normas de conducta. En consecuencia, la ETO está desarrollando sesiones de capacitación para el personal directivo, incluido el Comité Directivo Superior y los directores de los despachos regionales y las oficinas en los países, a fin de establecer una base de conocimientos y herramientas prácticas que permitan al personal directivo responder a las preocupaciones del personal. La ETO también seguirá capacitando a asesores que promuevan relaciones de trabajo basadas en el respeto para que actúen como “embajadores éticos”.</p> <p>La ETO está examinando distintas opciones para proponer formas de aprendizaje obligatorio por vía electrónica para el personal de todo el mundo.</p>
2010/7 Rec. 10	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían garantizar que los programas de capacitación del personal sobre el terreno incluyeran capacitación adecuada sobre administración y gestión de los fondos fiduciarios.	Aceptada	En curso	Abierto	Los procedimientos y orientaciones relativos a los fondos fiduciarios se han actualizado después de amplias consultas con las partes interesadas en los despachos regionales. La Secretaría ha elaborado un manual exhaustivo sobre los fondos fiduciarios que se espera se publique a principios de 2015.



**ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES**

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de última-ción	Observaciones
2011/1 Rec. 1	Examen del servicio médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer centros de coordinación en sus organizaciones respectivas para facilitar la formulación y aplicación de las políticas y los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo necesarios y someterlos sin demora a la aprobación de sus órganos legislativos respectivos.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La política revisada en materia de salud y seguridad en el trabajo, publicada en diciembre de 2013, estipula que el Jefe de Administración nombre un oficial encargado de esta esfera.
2011/1 Rec. 2	Examen del servicio médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían adoptar normas apropiadas con respecto a las cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo, teniendo en cuenta y asegurando su compatibilidad con las modificaciones que se introduzcan en las normas mínimas operativas de seguridad y salud.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La política revisada en materia de salud y seguridad en el trabajo se basa en normas internacionales.
2011/4 Rec. 7	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación	Los jefes ejecutivos deberían adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el pleno cumplimiento del acuerdo entre la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC) y las Naciones Unidas relativo a la interpretación, y entre el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) y la Asociación Internacional de Traductores de Conferencias (AITC) relativo a la traducción, en particular procurando que se conozcan mejor esos acuerdos en la Sede y en los despachos regionales y estableciendo sistemas de vigilancia de su cumplimiento.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Secretaría Ejecutiva de la Junta, que es responsable de la contratación de traductores e intérpretes de conferencias, cumple ambos acuerdos según proceda. El PMA es signatario del acuerdo entre la AIIC y la JJE para la contratación de intérpretes de conferencias y lo aplica en todas sus cláusulas. Aunque el PMA no es signatario del acuerdo concertado entre la AITC y la JJE, la contratación de traductores de conferencias por parte de la Secretaría se rige por este último acuerdo.

## ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/5 Rec. 1	Marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían establecer con carácter prioritario marcos de rendición de cuentas independientes inspirados en los criterios contenidos en el presente informe.	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA ha establecido un marco de control interno basado en principios definidos para ello por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), que se centra en especial en la gestión de las realizaciones y los riesgos. El marco de control interno se está revisando de acuerdo con las mejores prácticas y en 2015 se ultimarán una nueva versión, en la que se tendrá en cuenta el concepto de "marco de rendición de cuentas".
2011/6 Rec. 1	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían elaborar una política/estrategia de continuidad de las operaciones, definiendo las responsabilidades de aplicación correspondientes, y someterla con fines de información a los órganos legislativos.	Aceptada	En curso	Abierto	En una circular de la Directora Ejecutiva publicada en octubre de 2012 se establecen los principios, el alcance, la organización y la gestión de un programa relativo a la continuidad de las operaciones en el PMA, así como la estrategia para su aplicación. La publicación de una circular complementaria sobre la continuidad de las operaciones está prevista para principios de 2015.  El Director de Servicios de Emergencia es responsable de gestionar la continuidad de las operaciones en el marco del Programa de fortalecimiento de la capacidad de preparación para la pronta intervención y de respuesta en casos de emergencia (PREP).
2011/6 Rec. 3	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían elaborar y aprobar un plan documentado de continuidad de las operaciones basado en la evaluación del riesgo, en la determinación de las funciones esenciales y en objetivos de tiempo de recuperación.	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA concluyó en junio de 2014 un análisis exhaustivo del impacto relativo a las actividades de todas las esferas funcionales. Todas las estrategias de recuperación para los procesos operativos críticos se han documentado y se están incorporando como procesos en la Guía electrónica. El repositorio de documentación sobre los procesos operativos del PMA se utilizará para la capacitación y la autoayuda.  Se ha elaborado un plan de continuidad de las operaciones para la Sede en su sentido más amplio (que incluye los despachos regionales). Para cada esfera funcional se han determinado las funciones críticas y sus correspondientes objetivos en cuanto a plazos de recuperación. En el sistema al Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS) se está trazando un mapa de los procesos operativos alternativos que se podrían introducir en caso de grave disfunción de las actividades. Está previsto que la dirección apruebe este plan en el primer trimestre de 2015.



**ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES**

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/6 Rec. 4	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían velar por que los planes de continuidad de las operaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas abarquen sus oficinas exteriores. Deberían establecerse mecanismos de supervisión y de control para garantizar la coherencia e interoperabilidad del plan de continuidad de las operaciones de cada oficina exterior con las actividades de la sede y con el equipo de las Naciones Unidas en el país, cuando proceda.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>De conformidad con la circular de la Directora Ejecutiva sobre gestión de la continuidad de las operaciones del PMA, los directores en los países deben velar por que esa labor de gestión esté integrada en las medidas de preparación e intervención del conjunto de medidas de preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia. En el plan de continuidad de las operaciones del PMA en la Sede se incluirán tanto la función de los despachos regionales de supervisión de los planes de continuidad operacional establecidos por las oficinas en los países como los mecanismos de control necesarios.</p> <p>Se ha elaborado una guía sobre preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia para los despachos regionales, que incluye un modelo para facilitar la elaboración y el mantenimiento de planes regionales de continuidad de las operaciones.</p> <p>El PMA colabora con la Dependencia de Gestión de la Continuidad de las Operaciones en Nueva York, además de con los otros organismos que tienen su sede en Roma, de cara a la adopción de un marco de gestión de la resiliencia a escala institucional.</p>
2011/6 Rec. 7	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Basándose en las propuestas presupuestarias de los jefes ejecutivos, los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios para la aplicación, la vigilancia permanente, el mantenimiento y la actualización de los planes de continuidad de las operaciones aprobados que se hayan preparado con arreglo a la política/estrategia de continuidad de las operaciones de la organización.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El proyecto de plan de gestión de crisis y continuidad de las operaciones del PMA abarca la validación, el mantenimiento y el examen de la gestión de la continuidad operacional. En él se incluyen recomendaciones sobre el aporte de los recursos financieros y humanos necesarios para introducir y mantener de forma continuada un sistema de gestión de la resiliencia a escala institucional.

## ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/6 Rec. 8	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían asegurarse de que se incorpore la capacitación sobre continuidad de las operaciones en los cursos de promoción de las perspectivas de carrera y perfeccionamiento del personal, incluidos los cursos de orientación, y de que el personal esencial de la organización reciba capacitación periódica como parte integrante de la gestión de la continuidad de las operaciones.	Aceptada	En curso	Abierto	El proyecto de plan de gestión de crisis y continuidad de las operaciones del PMA, cuya publicación está programada para el primer trimestre de 2015, incluye una sección sobre ejercitación, mantenimiento y revisión.  El siguiente ejercicio de intervención del PMA coordinada a nivel central está previsto para marzo de 2015 y abarcará la Sede en su sentido más amplio (que incluye los despachos regionales). Su objetivo principal es validar los planes de gestión de crisis y continuidad de las operaciones.
2012/4 Rec. 1	Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia – Sinopsis	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos que, al contratar candidatos externos con contratos de plazo fijo de un año o más de duración, se guiaran por los 15 criterios de contratación propuestos en el presente estudio.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA ha examinado los 15 criterios de contratación y se guía por ellos, con arreglo a las modalidades indicadas en el informe. Según lo comunicado anteriormente, el PMA exige un año de experiencia para la contratación de funcionarios de categoría P1, en contradicción con el criterio 9, en el que no se exige experiencia.
2012/10 Rec. 6	Relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones que se examinan deben asignar a sus respectivos servicios de recursos humanos medios apropiados para desarrollar (preferentemente de manera conjunta con los representantes del personal) y ejecutar actividades de capacitación sobre cuestiones referentes a las relaciones entre el personal y la administración, y alentar vivamente a los directivos recientemente nombrados y a los representantes del personal recientemente elegidos a participar en esa capacitación.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Se ha elaborado un plan de acción para las relaciones entre el personal y la dirección en el que se hace hincapié en la mejora de las competencias de gestión del personal. Todos los directores recién contratados participarán en cursos de capacitación que incluyen temas como el liderazgo, la rendición de cuentas sobre la gestión y el pensamiento estratégico y creativo. Los jefes de suboficinas y dependencias de los niveles P3 y P4 también recibirán capacitación centrada en las capacidades de gestión y liderazgo a su nivel.  Se ha establecido un comité consultivo conjunto con los órganos de representación del personal para todos los nuevos proyectos en materia de recursos humanos y las iniciativas relacionadas con la gestión del personal. El comité, que incluirá representantes del personal directivo del PMA y las asociaciones del personal elegidos al azar, examinará las nuevas iniciativas y proyectos antes de que sean aprobados, para que ambas partes puedan aportar comentarios constructivos.



**ANEXO III: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI**

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2014/1 (Note) Rec. 2	Use of Retirees and Staff Retained Beyond the Mandatory Age of Separation at United Nations organizations (Empleo de jubilados y de personal que ha seguido en servicio después de la edad de cese obligatoria en las organizaciones de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían establecer mecanismos eficaces para aprovechar los conocimientos y la experiencia del personal que ha de jubilarse y de los jubilados a los que se vuelve a contratar, por medio de programas de instrucción especial y tutoría, en consonancia con las buenas prácticas identificadas.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Secretaría reconoce que la experiencia y los conocimientos de antiguos miembros del personal del PMA constituyen grandes activos, y está trabajando para establecer un sistema de gestión eficaz de los conocimientos como solución a largo plazo para la cuestión planteada en la recomendación. El PMA también ha acogido con satisfacción la creación de la Red de exfuncionarios del PMA, que ayudará a promover la misión de este y servirá de foro para profundizar los contactos entre el antiguo personal y el personal actual.
2014/1 (Note) Rec. 3	Use of Retirees and Staff Retained Beyond the Mandatory Age of Separation at United Nations organizations (Empleo de jubilados y de personal que ha seguido en servicio después de la edad de cese obligatoria en las organizaciones de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían: a) establecer un marco normativo coherente para la autorización de excepciones, a fin de mantener personal después de la edad de cese obligatoria y para el empleo de jubilados, con independencia del tipo de contrato y financiación, basándose en las buenas prácticas identificadas en las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema, teniendo en cuenta las necesidades específicas de determinados organismos técnicos muy especializados, y b) asegurar el estricto cumplimiento de este marco.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Secretaría ha establecido un marco reglamentario y un cuadro recapitulativo sobre delegación de facultades por los que se rigen el nuevo empleo de los jubilados y la aprobación de excepciones.



**ANEXO III: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI**

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2014/1 (Note) Rec. 4	Use of Retirees and Staff Retained Beyond the Mandatory Age of Separation at United Nations organizations (Empleo de jubilados y de personal que ha seguido en servicio después de la edad de cese obligatoria en las organizaciones de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones, especialmente las que tienen un gran número o porcentaje de personal que ha seguido en servicio después de la edad de cese obligatoria y de jubilados a los que se ha vuelto a contratar, deberían: a) adoptar medidas inmediatas para limitar los casos de este tipo a las excepciones que estén plenamente justificadas y sean objeto de seguimiento periódico e informes a los órganos legislativos; y b) asegurarse de que su empleo en altos puestos ejecutivos y de servicios generales se limite a los casos en los que no se puedan atender las necesidades con el personal actual, y que se les vuelva a contratar en calidad de consultores, cuando sea aplicable, teniendo debidamente en cuenta las necesidades específicas de las organizaciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Existen mecanismos para hacer el seguimiento de las excepciones y gestionarlas (véase la recomendación 3 <i>supra</i> ).
2014/1 (Note) Rec. 5	Use of Retirees and Staff Retained Beyond the Mandatory Age of Separation at United Nations organizations (Empleo de jubilados y de personal que ha seguido en servicio después de la edad de cese obligatoria en las organizaciones de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones que aún no lo han hecho deberían realizar una planificación efectiva de la fuerza de trabajo y las sucesiones en lo que respecta a los puestos ocupados por personal que ha de jubilarse, adoptar medidas para anunciar todas las vacantes al menos con seis meses de antelación y garantizar la contratación en el momento oportuno.	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA está elaborando un marco de planificación estratégica de la fuerza de trabajo, que deberá ultimarse para finales de 2015, y un plan de sustitución del personal cercano a la edad de jubilación en el que se tendrá en cuenta el mandato del PMA y el carácter imprevisible de la financiación.



## ANEXO III: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2013/1 (Note) Rec. 1	Reference Checks in the United Nation System Organizations (Comprobación de referencias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían adoptar los criterios establecidos en la presente nota a fin de garantizar que sus respectivas organizaciones cuenten con procedimientos sólidos de comprobación de referencias, e informar sobre los avances a los órganos legislativos o rectores.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA ha adoptado los criterios establecidos en la nota. En las directrices sobre contratación se definen las normas y los procedimientos al respecto. La verificación de las referencias se efectúa por escrito, antes de la confirmación del nombramiento del candidato seleccionado, y las referencias se examinan minuciosamente y se documentan debidamente. Si la verificación da un resultado negativo, el candidato seleccionado inicialmente no es elegido para el puesto y se pasa a verificar las referencias del candidato elegido en segundo lugar.
2012/4 (Note) Rec. 2	Flexible Working Arrangements in the United Nations System Organizations (Modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían introducir, sin exceder de los recursos disponibles, cursos de capacitación para el personal directivo sobre gestión del personal contratado con arreglo a modalidades de trabajo flexibles dentro de una organización basada en los resultados. Dicha capacitación debería incorporarse a la capacitación general en materia de gestión.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	A los cursos de capacitación sobre liderazgo llevados a cabo para el personal que ocupa puestos directivos se han añadido las modalidades de trabajo flexibles con el propósito de ayudar al personal directivo a comprender mejor estos arreglos y el modo de gestionarlos (véase también la respuesta a la recomendación 6 del informe 2012/10 de la DCI).
2011/1 (Note) Rec. 4	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían elaborar y mantener una estrategia dinámica de adquisición, basada en un análisis completo de los gastos, con miras a lograr una eficacia y una eficiencia óptimas en todas las actividades de adquisición de sus respectivas organizaciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA ha emprendido un análisis de sus gastos, que servirá de base a su estrategia de adquisiciones. La compra de alimentos se ha integrado en el grupo dedicado a las cadenas de suministro. A la luz del próximo examen de la gestión y administración de contratos, que está previsto que la DCI realice en 2015, el PMA considera ultimada esta recomendación.
2011/1 (Note) Rec. 12	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían adoptar con carácter urgente una política de sanción de los proveedores a efectos de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en las actividades de adquisición.	Aceptada	En curso	Abierto	El marco de gestión de los proveedores establecido por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión incluye un modelo de marco normativo en el que se definen los criterios y requisitos aplicables a los proveedores, que se prevé formalizar en el período de sesiones anual de 2015.

**ANEXO III: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI**

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/1 (Note) Rec. 13	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían elaborar un mecanismo oficial para examinar las reclamaciones de los proveedores con el fin de mejorar la objetividad, imparcialidad, transparencia y coherencia en el proceso de adquisición.	Aceptada	En curso	Abierto	La Dirección de Adquisiciones (OSP) tramita las reclamaciones conforme se presentan, pero se reciben muy pocas. El PMA establecerá un grupo de examen de proveedores de alto nivel para recibir tales reclamaciones. Se estudiará un mecanismo para informar a los proveedores sobre cómo acceder al servicio de consulta confidencial o la dirección de correo electrónico del PMA reservada para transmitir las quejas de conducta indebida.
2008/4 (Note) Rec. 3	Corporate consultancies in United Nations System Organizations. Overview of the use of corporate consultancy and procurement and contract management issues (Las empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: examen general del uso de empresas de consultoría y cuestiones de gestión de las adquisiciones y los contratos)	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que haya políticas y procedimientos claros que orienten al personal a decidir en qué circunstancias recurrir a los servicios de una empresa de consultoría.	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA incluirá orientaciones sobre este aspecto en su versión revisada del Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios, que se ultimarán en 2015.



**ANEXO III: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI**

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/4 (Note) Rec. 6	Corporate consultancies in United Nations System Organizations. Overview of the use of corporate consultancy and procurement and contract management issues (Las empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: examen general del uso de empresas de consultoría y cuestiones de gestión de las adquisiciones y los contratos)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían examinar los umbrales aplicados a las licitaciones oficiales con vistas a introducir, de ser preciso, otros nuevos.	Aceptada	En curso	Abierto	En el marco del examen de los procesos operativos, el PMA está examinando los umbrales y los reflejará en circulares actualizadas, directivas y su versión revisada del Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios.
2008/4 (Note) Rec. 14	Corporate consultancies in United Nations System Organizations. Overview of the use of corporate consultancy and procurement and contract management issues (Las empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: examen general del uso de empresas de consultoría y cuestiones de gestión de las adquisiciones y los contratos)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que existan políticas y directrices adecuadas para una gestión eficaz de los contratos.	Aceptada		Cerrado	El PMA incluirá orientaciones sobre este aspecto en su versión revisada del Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios. A la luz del próximo examen de la gestión y administración de contratos, que se prevé publicar en 2015, el PMA considera ultimada esta recomendación.

## LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

AIIC	Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias
AITC	Asociación Internacional de Traductores de Conferencias
AMUMA	acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CCCA	Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas
COMET	Instrumento de seguimiento y evaluación de las oficinas en los países
COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway
DCI	Dependencia Común de Inspección
ETO	Oficina de Deontología
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ONG	Organización no gubernamental
OSP	Dirección de Adquisiciones
OSR	Oficina de Asociaciones con las ONG
PG	Departamento de Servicios para las Asociaciones y la Gobernanza
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PREP	Programa de fortalecimiento de la capacidad de preparación para la pronta intervención y de respuesta en casos de emergencia
UNDOCO	Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo
WINGS	Sistema Mundial y Red de Información del PMA